



# Resolución Directoral Regional

Nº 109 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 MAY 2021.

VISTO:

El Oficio N° 152-2021-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de mayo del 2021 y el Oficio N° 046-2021-UTI-OA/DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de mayo del 2019, en referencia al Plan de Trabajo "Inventario de Hardware y Software de Equipos Informáticos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna" correspondiente al Año 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 381-2008-PCM se aprueba los Lineamientos y mecanismos para implementar la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de Información entre las entidades del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2010-MTC se establece como Política Nacional la implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio.

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2011-PCM se constituye la Comisión Multisectorial Temporal para elaborar el anteproyecto de Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los servicios públicos e interoperabilidad del Estado Peruano.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM se aprueban los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1246, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa dentro de ellas la implementación progresiva de la interoperabilidad entre las entidades de la administración pública en beneficio del Ciudadano.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar de en las entidades de la Administración Pública.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 007-2020; se aprueba el Marco de Confianza Digital para Prevenir Riesgos Digitales y dispone medidas para su fortalecimiento.





# Resolución Directoral Regional

Nº 109 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 MAY 2021

Que, estando a los documentos del visto y al marco legal vigente, es pertinente emitir el acto administrativo a efectos de cumplir con la normatividad en la materia y garantizar la seguridad del hardware y software institucional.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, en armonía con la Ley N° 25323 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo "Inventario de Hardware y Software de Equipos Informáticos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna" correspondiente al Año 2021, en los términos propuestos y que son parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectúe el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de lo programado.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será financiado con los recursos operativos regulares del presupuesto de funcionamiento y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio en vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución a las partes pertinentes para su cumplimiento.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPI  
ULOG  
UTI  
EXP.ADM.  
ARCHIVO  
MFAV/mesg.

**PLAN DE TRABAJO**  
**INVENTARIO DE HARWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA DIRECCIÓN**  
**REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA**

**1.- FINALIDAD:**

Disponer del documento de gestión para el desarrollo de actividades del Inventario de software y hardware de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el año 2021, el cual servirá como instrumento de gestión para la elaboración del **PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO ELECTRONICO (PEGE)**, y plan operativo informático (POI), que comprende de los equipos de cómputo con sus componentes físicos como Monitor, UPS, Bocinas, teclado, mouse, impresora escáner, estabilizadores CPU, (con sus componentes internos como disco duro, memoria, procesador, tarjetas PCI etc.), Así como el software que los usuarios tienen instalado en los mismos para el desarrollo de las actividades laborales dentro de la institución.

**2.- BASE LEGAL:**

- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 035-2017-PCM: (17.02.2017) Aprueban Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 19-2011-PCM (14.01.2011) Aprueban la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 61-2011-PCM: (18.02.2011) Aprueban lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico.
- ✓ RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2011-PCM: (02.02.2011) Constituyen Comisión Multisectorial Temporal para elaborar el anteproyecto de Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos e interoperabilidad del Estado Peruano.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 034-2010-MTC: (24.07.2010) Decreto Supremo que establece como Política Nacional la Implementación de una red dorsal de fibra óptica para facilitar a la población el acceso a Internet de banda ancha y promover la competencia en la prestación de este servicio.
- ✓ RESOLUCION MINISTERIAL N° 381-2008-PCM: (19.11.2008) Aprueban Lineamientos y Mecanismos para Implementar la Interconexión de Equipos de Procesamiento Electrónico de Información entre las Entidades del Estado.
- ✓ Ley N° 27658: (29.01.2002) Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.



Firmado digitalmente por:  
MARCIA DUENAS Omar Alberto  
FIR 00706033 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/05/2021 08:40:59-0500

- ✓ DECRETO DE URGENCIA N° 006-2020; que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- ✓ DECRETO DE URGENCIA N° 007-2020; que aprueba el Marco de Confianza Digital para prevenir los riesgos digitales y dispone medidas para su fortalecimiento.

### 3.- OBJETIVOS:

*Este instructivo tiene como objetivo hacer un levantamiento de información para actualizar y obtener datos reales de las componentes de equipos Informáticos, tales como hardware y software de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, asignados en las diferentes áreas de la Institución y las Agencias Agrarias.*

### 4.- ALCANCE:

*La toma de inventario de hardware y software, serán los datos de los componentes y dispositivos existentes en los equipos informáticos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, y el lugar donde se encuentran ubicados y/o distribuidos los bienes, los cuales se detalla a continuación:*

- Dirección Regional
- Comité de Control Interno
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Unidades Orgánicas
- Dirección de Estadística Agraria
- Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria
- Dirección de Recursos Naturales
- Dirección de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
- Agencia Agraria Tacna y Oficinas Agrarias
- Agencia Agraria Tarata y Oficinas Agrarias
- Agencia Agraria Jorge Basadre y Oficinas Agrarias
- Agencia Agraria Candarave y Oficinas Agrarias

### RESPONSABILIDADES:

*La responsabilidad de la Unidad de Tecnología de Información:*

- Realizar la toma de inventario existente de hardware y software de la DRA. Tacna.
- Sugerir o recomendar el software necesario para la toma de decisiones de la alta dirección.
- Proveer asesoría sobre el uso de los aplicativos necesarios de los usuarios.

Firmado digitalmente por:  
MARCA DUENAS Omar Alberto  
FIR 00700033 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/05/2021 08:41:18-0600



- Planificar y solicitar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para mejorar la toma de inventario.
- Actualización constante de inventario de hardware y software cada año o las veces que sea conveniente hacerlo.
- Identificar los perfiles de cada usuario para la asignación de software a usar ya sea el tema de software libre o licenciado.

#### 6.- METAS:

Cumplir con el cronograma de trabajo, de acuerdo con las metas trazadas, así mismo verificar físicamente in situ los equipos informáticos con los que cuenta la Dirección Regional de Agricultura Tacna, asegurando su existencia real, el cual consta de realizar el Inventario Físico de hardware y software de cada equipo, se ara el llenado de la hoja de trabajo según el modelo adjunto.

Reportar el Informe Final a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines

#### 7.- ORGANIZACIÓN:

La Unidad de Tecnología de la Información será la encargada de realizar el inventario de hardware y software en todas las áreas de la DRA. Tacna, de acuerdo con el cronograma de trabajo y en las fechas indicadas según el cuadro adjunto.

- Integrantes en la toma de inventarios:
  - ✓ Mg. Ing. Omar Alberto Maraca Dueñas
  - ✓ Especialista Richard Manuel Cruz Escalante
  - ✓ Especialista Orlando Antonio Acosta Ortiz

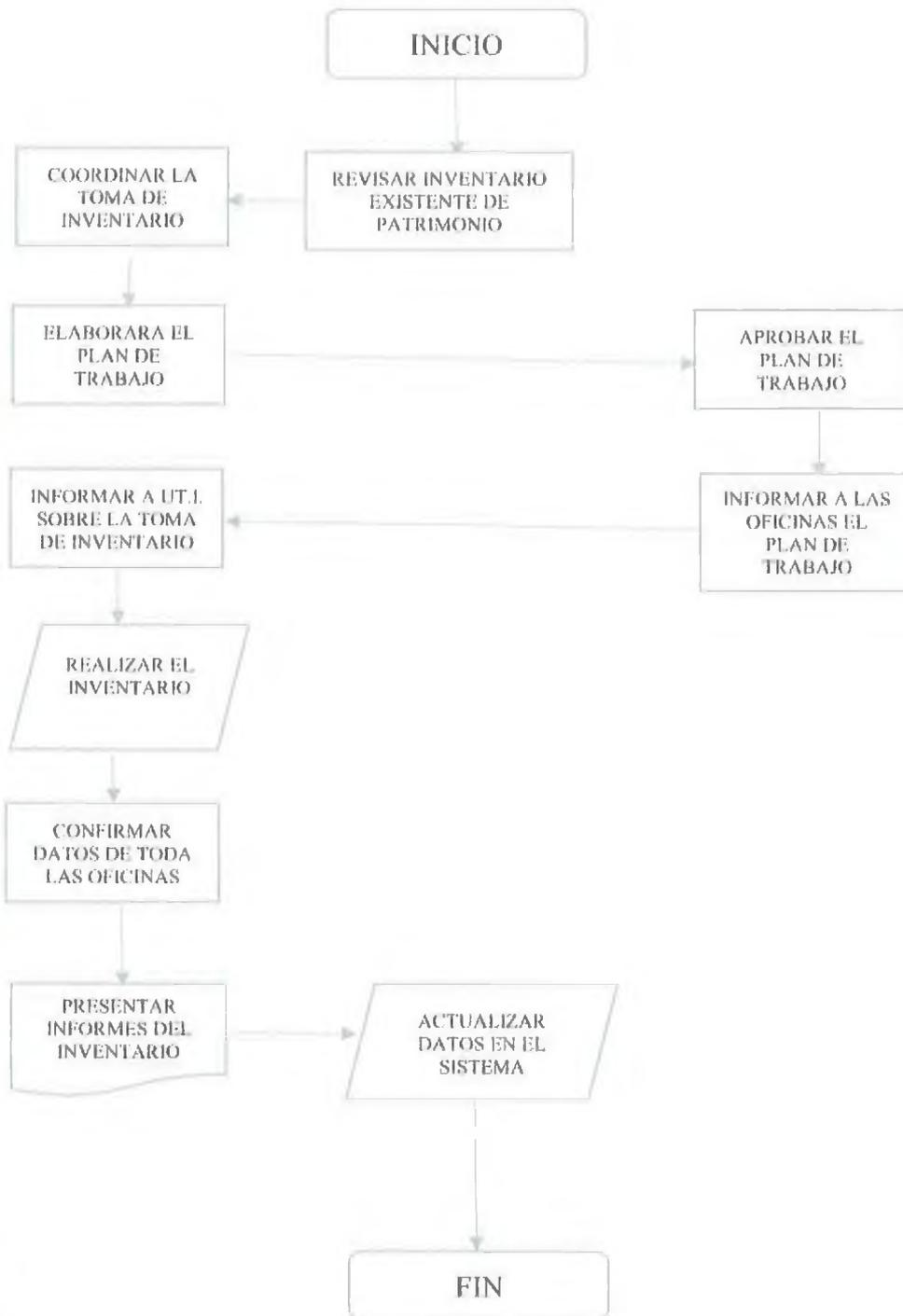
#### 8.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Solicitar a la Dirección de Administración, se haga conocer a los Directores y Jefes de Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el inicio de la toma de Inventario de hardware y software existentes, solicitando la correcta ubicación física de todo los equipos asignados a cada trabajador y brinden las facilidades del caso.
  - Preparar los documentos fuentes para la toma de inventario, hojas de trabajo de acuerdo con el formato establecido.
- La Unidad de Logística deberá proporcionar el inventario de todos los bienes informáticos vigentes a la fecha en un archivo digital.



Firmado digitalmente por:  
MARCA DUENAS Omar Alberto  
FIR 00706033 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 10/05/2021 08:41:41-0500

**DIAGRAMA DE FLUJO DE TOMA DE INVENTARIO DE EQUIPOS DE INFORMATICOS**



Firmado digitalmente por:  
 MARCA DUENAS Omar Alberto  
 FIR 00790033 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 10/05/2021 08:44:31-0500

### 9.- PRESUPUESTO DE RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICO

- **Personal**
  - Los integrantes designados para la toma de inventario de software y hardware
- **Material de Escritorio**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
06	Unidad	USB Marca HP de 32 GB.
03	Unidad	Lapicero de tinta negra
03	Unidad	Lápiz negro
01	Millar	Papel fotocopia T/A4 de 75 o 80 gr.
03	Unidad	Resaltador de texto
03	Unidad	Corrector liquido
01	Unidad	Cámara fotográfica

- **Dieta para el personal y movilidad**

CANTIDAD	DESCRIPCION	SUSTENTO
01	Dieta para el personal (03)	Alimenticio y hospedaje los días que dure la comisión
01	Movilidad	Traslado a las Agencias Agrarias y Oficinas Agrarias

*Nota: la dieta solo seria para el viaje a las Agencias Agrarias y Oficinas Agrarias*



Firmado digitalmente por:  
MARCA DUENAS Omar Alberto  
FIR 00798033 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19/05/2021 08:44:58-0500

## CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA TOMA DE INVENTARIO DE HADWARE Y SOFTWARE DE LA DRAT -2021

	2021															
	Mayo	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Junio	Julio	Julio
Coordinación y notificación a Oficinas y Agencias Agrarias.	28 al 01															
Dirección Regional (AATD, Imagen, CI, Defensa Civil)		2	3													
Oficina de Planeamiento y Presupuesto				4												
Oficina de Asesoría Jurídica					7											
Oficina de Administración						8 al 11										
Dirección de Estadística Agraria							14									
Dirección de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria								15								
Dirección de Forestal y Fauna Silvestre									16							
Dirección de Conservación de Suelos y Aguas										17						
Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas											21 - 24					
Agencia Agraria Tacna												25	28			
Agencia Agraria Tarata														29		
Agencia Agraria Jorge Basadre															30	
Agencia Agraria Candarave																1
Presentación del Informe Final																02 al 09

\* CRONOGRAMA SUJETO A VARIACIONES, DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL A CARGO PARA SU DESPLAZAMIENTO, DISPONIBILIDAD DE MOVILIDAD.

\* LOS COLORES AMARILLO Y VERDE ES PARA DETERMINAR LAS SEMANAS DE TRABAJO QUE SERÍAN 4 SEMANAS Y EL COLOR CELESTE ES PARA INDICAR EL INICIO Y FIN DEL INVENTARIO CON LOS INFORMES RESPECTIVOS.



Firmado digitalmente por:  
 MARCA DUEÑAS Omar Alberto  
 FIR: 00706033 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/05/2021 08:39:42-0500

